



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00139387- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN UN CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICO D.O. (CÓD. 235), EN REEMPLAZO DEL PROF. MARIO AUGUSTO GUIÑAZÚ, DNI 20.073.650 (Leg. 30625), POR LCMJ

VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (Art. 49°, Apdo. II, Inc. 'a' del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15), solicitada por el Prof. **MARIO AUGUSTO GUIÑAZÚ**, DNI 20.073.650, (Leg. 30625), en un cargo titular de Jefe de Trabajos Práctico D.O (Cód. 235), **desde el 04/03/2024 y mientras dure su designación en ocho (8) horas reloj para Coordinación General del Dpto. de Formación Física y Deportes (Cód. 320)**, suplentes del Prof. José Viale, DNI 22.372.225 (Leg. 31986), quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad, encuadrada en el Inc. "c", Art. 46°, Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 1246/15; y que se tramita por EX-2024-00121786-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-315-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dicho cargo (Cód. 235), desde el 19/06/2024 y hasta el 16/08/2024;

Que corresponde prorrogar dicha designación, a los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al Sr. **ANDRÉS ULISES GUIÑAZÚ**, DNI

32.034.766, (Leg. 57899), en un cargo de Jefe de Trabajos Práctico D.O (Cód. 235), *desde el 17/08/2024 y hasta el 17/10/2024*, en reemplazo del Prof. Mario Augusto Guiñazú, DNI 20.073.650, (Leg. 30625); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por el mencionado docente.

ARTÍCULO 2°: El Sr. Andrés Ulises Guiñazú, DNI 32.034.766, (Leg. 57899), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351- 152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.